

Aguas Corrientes, 4 de febrero de 2018.

ACTA 1

Resolución Nro. 05/2019

VISTO: Que se creo un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO I: Que es necesario tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto por rubro discriminado de la siguiente manera: \$ 5.000 (combustible); \$ 600 (productos de plástico); \$ 5.350 (publicidad); \$ 6.000 (materiales eléctricos), \$ 600 (alimentos para personas); \$ 7.000 (indumentaria deportiva).

Regístrese la presente resolución en los Archivos del Municipio de Aguas Corrientes.


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES